

## **EDICTO**

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal en sesión de fecha 24 de noviembre de 2009 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso a presentar las alegaciones oportunas conforme a lo previsto en el apartado b) de artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dúrcal, 27 de noviembre de 2009

El Alcalde-Presidente

Fdo. Manuel Megías Morales